

DECRETO 4554 DE 2007

(noviembre 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia concepto técnico favorable;

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

Altas Consejerías y Consejerías Presidenciales

N° de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Uno (1)

Asesor

2210

06

SECRETARIAS PRESIDENCIALES

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Uno (1)

Asesor

2210

03

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Departamento Administrativo de la

Presidencia de la República los siguientes empleos:

Altas Consejerías y Consejerías Presidenciales

Nº de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Uno (1)

Asesor

2210

03

SECRETARIAS PRESIDENCIALES

Nº de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado 1

Uno (1)

Asesor

2210

06

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Pubiano.